barro = y Visto Por sus mrds no tener ynpedimto ninguno delos sube
tos q han salido Por Alcaldes mandaron seles dela Posesion de sus empleos = y
en Prosecuzn de dho acto, nombraron Por Regidor anual Para q con el
Perpetuo asista a los casos y cosas q Urjan, a Joseph yelo Gomez = Por Al
caldes de sierra y zeladores delos montes a Pasqual Juarez y Ambrosio ma
quilon = Por Juezes dela Junta de Propios a dho Pasqual Ruiz, y a Joseph yelo
Gomez = Por ynterbentores deel Posito a Joseph Gomez de Alonso, y a Franco
Gomez carrillo = Por depositario deel Posito, y mayordomo delos Propios
a Andres Remiro = Por cobrador de sal a Franco mrnz Barraleño = Por
Alguazil mayor a Joaquin carrillo loba = Por procuradores de causas
a Joseph Remiro, y a Pablo carrasco mendoza; y Visto Por sus mrds no
tener ynpedimto ninguno ninguno delos nombrados, mandaron
seles dela Posesion de sus empleos, y q dho cantarillo se zierre con las
llabes q fue abierto, y q se entre en dha Arca la q asimismo se zierre
con las llabes q se abrio y se entreguen las dos a dhos Sres Alcaldes
otra a dho Regidor Perpetuo, y la otra a dho cura; y en esta forma
se hizo esta eleccn q firmaron sus mrds con dho cura de q doi fee =

Jph Gomez Cobarro Dn Joachin Ruiz Joseph Cobarro
Molina

Pasqual Ramz Conde

Joachin Molina Gomez
antemi

Alfonso miranda Gomez